

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante, en funciones por vacante.

Hago saber: Que a las diez treinta horas del día 29 de abril de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado y méritos de los autos civiles número 73/1976, sobre ejecución hipotecaria, tendrá lugar la subasta de la siguiente finca:

«Cuarenta y seis tahullas, equivalentes a cinco hectáreas, catorce áreas y treinta y ocho centiáreas de tierra en término de Crevillente, partido de Las Casicas, con riego del azarbe del Molino. Lindantes: Norte, con azarbe del Molino; Sur, con el azarbe de La Colorada; Este, tierras de don Joaquín Bernad y doña Teresa Gallardo, y Oeste, de don Ginés Real Limorte y herederos de don Félix Candela. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Elche, número 1, al tomo 450 general, libro 225 de Crevillente, folio 240, finca número 12.160, inscripción cuarta.»

Valor: Ochocientos cincuenta mil pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 efectivo del precio tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca anteriormente indicado.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a uno de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario, Ramón F. de Tirso y Semper.—3.820-C.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 190 de 1976, promovidos por doña Montserrat Villega Orriols, contra don Jaime Sivill Arrufat y doña Concepción Gallart Ferrer, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, de la siguiente finca hipotecada en el presente procedimiento:

«Pieza de tierra situada en el término municipal de Castellot y procedente de la heredad de "Puigmolló", de cabida dos hectáreas quinque áreas con veintidós

centiáreas, y que linda: a Poniente, con el camino de Cal Casañas, y por los restantes puntos cardinales, con resto de finca matriz de que se segrega.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, tomo 359 del archivo general, libro 17, folio 183, finca 1.024.

La descrita finca fue tasada en pesetas 1.320.000, y saliendo en esta segunda subasta por el 75 por 100 de dicha valoración.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 13 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo, y que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose así mismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1977.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario.—1.168-5.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra de «Cía. Mercantil Torrefel, Sociedad Anónima», domiciliada en Baracaldo, seguido en este Juzgado, sección primera, con el número 34/77, he acordado convocar a primera junta general de acreedores, señalada para el día veintiocho de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle José Félix de Lequerica, última planta, y por medio del presente se hace público dicho señalamiento y se cita a todos los acreedores cuyo domicilio sea desconocido, la cual tiene por objeto el nombramiento de los tres síndicos que previene la Ley.

Dado en Bilbao a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.229-C.

MADRID

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 y accidentalmente del número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.394/76 se siguen procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que utiliza el beneficio de pobreza, contra «Compañía General de Viviendas y Obras, S. A.», en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de los siguientes

Lote uno.

Vivienda derecha situada en la planta baja de la casa bloque 9, portal 20, en la ciudad Parque de Aluche, de Madrid, calle Ocaña, número 141. Superficie construida, 58 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 50 metros 40 decímetros cuadrados. Distribuida: hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Linda: de frente, por su derecha, con escalera de acceso a los portales 16 y 17 de la propia urbanización; por su izquierda, con vivienda izquierda de la misma planta y casa que se describe; por su frente, por plaza de la propia urbanización, y por su frente, con calle de la propia urbanización y parcela. Cuota: 8,7896 por 100. Inscrita: tomo 1272, libro 686, folio 4, finca 60.074, inscripción primera.

Lote dos.

Vivienda izquierda situada en planta primera de la casa bloque 9, portal 20, en la ciudad Parque de Aluche, de Madrid, calle Ocaña, 141. Ocupa una superficie construida de 69 metros 55 centímetros cuadrados y útil de sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Distribución: hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Linda: mirando de frente, por su derecha, con vivienda derecha de la misma planta y casa que se describe; por su izquierda, con calle de la propia urbanización; por su fondo, con plaza de la propia urbanización y parcela. Cuota: 10,4605. Inscrita: tomo 1272, libro 686, folio 7, finca 60.076, inscripción primera.

Lote tres.

Vivienda derecha situada en la planta primera de la casa bloque 9, portal 20, en la ciudad Parque de Aluche, de Madrid, calle Ocaña, número 141. Superficie construida, 69 metros 55 decímetros cuadrados, y útil 62 metros 80 decímetros cuadrados. Distribución: hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Linda: mirando de frente, por su derecha, con escalera de acceso a los portales 16 y 17 de la propia urbanización; por su izquierda, con vivienda izquierda de la misma planta y casa que se describe, y por su fondo, con plaza de la propia urbanización y parcela. Cuota: 10,4605 por 100. Inscripción: Tomo 1.272, libro 686, folio 10, finca 60.076, inscripción primera.

Lote cuatro.

Vivienda izquierda, situada en planta segunda de la casa bloque 9, portal 20, en la ciudad Parque de Aluche, de Madrid. Ocupa una superficie construida de 69 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 60 decímetros cuadrados. Distribución: Hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Linda: Mirándola de frente por su derecha, con vivienda de la misma planta y casa que se describe; por su izquierda, con calle de la propia parcela; por su fondo con plaza de la propia urbanización y por su frente con calle de la propia urbanización y parcela. Cuota: 10,4605 por 100. Inscripción: Tomo 1.272, libro 686, folio 13, finca 60.080, inscripción primera.

Lote cinco.

Vivienda izquierda, situada en planta tercera, de la casa bloque 9, portal 20, en la ciudad Parque de Aluche, de Madrid, calle Ocaña, número 141. Ocupa una superficie construida de 69 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 60 decímetros cuadrados. Está distribuida en hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Linda: mirándola de frente por su derecha, con vivienda derecha de la misma planta y casa que se describe, por su izquierda con calle de la propia urbanización; por su fondo con plaza de la propia parcela y por frente con calle de la propia urbanización y parcela. Cuota: 10,4605 por 100. Inscripción: Tomo 1.272, libro 686, folio 19, finca 60.084, inscripción primera.

Lote seis.

Vivienda derecha, situada en la planta tercera de la casa bloque 9, portal 20, en la ciudad Parque de Aluche, de Madrid, calle Ocaña, número 141. Ocupa una superficie construida de 69 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 60 decímetros cuadrados. Está distribuida en hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Linda: Mirándola de frente por su derecha, con escalera de acceso a los portales 16 y 17 de la propia urbanización, por su izquierda con vivienda izquierda de la misma planta y casa que se describe, por su fondo con plaza de la propia urbanización y parcela. Cuota: 10,4605 por 100. Inscripción: Tomo 1.272, libro 686, folio 22, finca 60.086, inscripción primera.

Lote siete.

Vivienda izquierda, situada en la planta cuarta de la casa bloque 9, portal 20, en la ciudad Parque de Aluche, de Madrid, calle Ocaña, número 141. Ocupa una superficie construida de 69 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 60 decímetros cuadrados. Esta distribuida en hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Linda: mirándola de frente por su derecha, con vivienda derecha de la misma planta y casa que se describe, por su izquierda con calle de la propia urbanización, por su fondo con plaza de la propia parcela y por su frente con calle de la propia urbanización y parcela. Cuota: 10,4605 por 100. Inscripción: Tomo 1.272, libro 686, folio 25, finca 60.088, inscripción primera.

Lote ocho.

Vivienda derecha, situada en la planta cuarta de la casa bloque 9, portal 20, en la ciudad Parque de Aluche, de Madrid. Ocupa una superficie construida de 69 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 60 decímetros cuadrados. Está

distribuida en hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Linda: Mirándola de frente por la derecha, con escalera de acceso a los portales 16 y 17 de la propia urbanización, por su izquierda con vivienda izquierda de la misma planta y casa que se describe, por su fondo con plaza de la propia parcela y por su frente con calle de la propia urbanización y parcela. Cuota: 10,4605 por 100. Inscripción: Tomo 1.272, libro 686, folio 28, finca 60.090, inscripción primera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, número 42, piso quinto, se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma las cantidades de 284.000 pesetas para el lote número uno, y la de 304.000 pesetas para cada uno de los restantes lotes, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo conformarse los licitadores con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a 7 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—2.679-C.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos número 1440-74, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador don José Moreno Doz, con doña Luisa Isabel Cacheiro Díaz, sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Número cinco.—Vivienda D, situada en la planta baja de la casa número V-8, situada en la unidad vecinal V del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie construida de noventa metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por la derecha entrando, con vivienda letra C; por la izquierda y por el fondo, con finca matriz, y por el frente, Suroeste, por donde su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, ascensor, depósito hidroneumático y patio común. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes de tres enteros ciento cincuenta y una milésimas por ciento, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente de participación a todos los efectos es el de cuatrocientas cincuenta milésimas por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al tomo 1.322, libro 759, folio 123, finca número 57.951, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, fijada para estos fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que dicho remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.677-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JIMENEZ GARCIA, Isidro; hijo de Isidro y de Rufina, natural de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), maquinista, de veintidós años, soltero, estatura 1,67 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, boca corriente, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado en calle Malecón de Santiago, s/n., de Argamasilla de Alba; procesado en causa número 30 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(347.)

EXPOSITO TROYANO, Juan; hijo de Pedro y de Fernanda, natural de Torreperogil (Jaén), casado, soldador, de veintitún años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Rubí (Barcelona), calle Modesto Lafuente, 47; procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual del Parque y Talleres de Artillería de Barcelona.—(346.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 36 de 1976, Angel Fernández Alvarez.—(286.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 89 de 1969, María Hertogs Paz.—(335.)